



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000200 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 6 JUN 2017

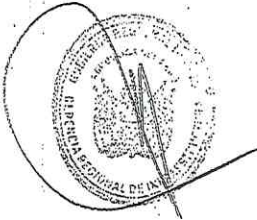
VISTO:

La Carta N° 008-2017/CONS. TUMPIS, de fecha 29 de Mayo del 2017, Informe N° 017-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-CMPH, de fecha 30 de Mayo del 2017, Informe N° 911-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Junio del 2017, proveído de fecha 01 de Junio del 2017, Y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 008-2017/CONS. TUMPIS, de fecha 29 de Mayo del 2017, la señora CINTHIA MAGILIER ROA MARROU, solicita la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION, de la Actividad: "MEJORAMIENTO DEL PINTADO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", indicando que se ha culminado la actividad de la referencia al 100%, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, aprobado por la Entidad, dicha recepción es en virtud al Artículo 178° de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, mediante Informe N° 017-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-CMPH, de fecha 30 de Mayo del 2017, el Ingeniero CESAR MIGUEL PALMER HEREDIA, en calidad de inspector de la actividad, solicita la recepción y culminación del servicio de la Actividad: "MEJORAMIENTO DEL PINTADO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", indicando que se ha culminado los trabajos del servicio antes mencionado al 100%, dentro del plazo contractual y de acuerdo al presupuesto contratado para dicho servicio, tal y como consta en el Asiento N° 38, 39 de fecha 22 de Mayo del 2017, en virtud al Artículo 178° de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe designar el comité de recepción correspondiente.



Que, mediante Informe N° 911-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de conformación del Comité de Recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Actividad: "MEJORAMIENTO DEL PINTADO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", en virtud al Art 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:



- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Presidente |
| 2.- Ing. CESAR MIGUEL PALMER HEREDIA | Miembro |
| 3.- Sr. PABLO YOVERA SANDOVAL | Miembro |

Que, mediante proveído de fecha 01 de Junio del 2017, inserto al reverso del Informe N° 911-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Recepción de la Obra y plazos a la letra dice: En la fecha de la culminación de la obra, el Residente anota tal hecho en el cuaderno de obra y solicita la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente previa anotación en el cuaderno de obra, de los alcances de su informe. En caso que el Inspector o Supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Buen servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000200 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 JUN 2017

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Inspector de obra, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a designar al Comité de Recepción de la Actividad: "MEJORAMIENTO DEL PINTADO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Actividad: "MEJORAMIENTO DEL PINTADO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:



- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Presidente |
| 2.- Ing. CESAR MIGUEL PALMER HEREDIA | Miembro |
| 3.- Sr. PABLO YOVERA SANDOVAL | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, **CONSORCIO TUMPIS**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Miguel Ángel Guillán Gallegos
Gerencia Regional de Infraestructura
010 1227